

Los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos y su importancia para el Perú

Los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos (PV) fueron creados en el año 2000 a partir de la iniciativa de gobiernos, ONG y empresas extractivas con el objeto de implantar una guía para resguardar la seguridad de las operaciones extractivas en zonas de conflictividad, a través de un marco operacional donde los derechos humanos y las libertades fundamentales fueran respetados.

Los principios voluntarios consisten en:

- ◆ **Reconocer** que la seguridad es una necesidad fundamental compartida por individuos, comunidades, empresas y Estado.
- ◆ **Poner énfasis** en la importancia de salvaguardar la integridad del personal y la propiedad de las empresas, actuando en el marco legal establecido por el país donde operan.
- ◆ **Contar** con información útil y creíble como componente vital para asegurar la seguridad y la protección de los derechos humanos.
- ◆ **Entender** que en el Estado recae la responsabilidad principal de promover y proteger los derechos humanos.
- ◆ **Tomar en cuenta** el impacto que las prácticas empresariales pueden generar en las comunidades locales.
- ◆ **Reconocer** que los gobiernos e instituciones multilaterales deben promover los Principios Voluntarios aportando ayuda a los países que deciden asumírselos.

Miembros de los PV (Oct. 2014):

9 Países: Estados Unidos, Reino Unido, Noruega, Países Bajos, Canadá, Suiza, Colombia, Ghana, Australia (siete de estos nueve países tienen sede en Perú).

26 Empresas: Anglo American, BHP Billiton, Hess Corporation, AngloGold Ashanti, BG Group, BP, Chevron, ConocoPhillips, ExxonMobil, Freeport McMoRan Copper and Gold, Marathon Oil, Newmont Mining Corporation, Occidental Petroleum Corporation, Rio Tinto, Shell, Statoil, Talisman Energy, Barrick Gold Corporation, Total, IAMGold, Newcrest Mining Limited, Norsk Hydro, PanAust, Premier Oil, Repsol, Tullow Oil

11 ONG: The Fund for Peace, Global Rights, International Alert, Pax Christi, Human Rights Watch, PACT, Search for Common Ground, Partnership Africa Canada, Partners for Democratic Change International (*Socios Perú*), LITE – África, New Nigeria Foundation.

5 Organizaciones Observadoras: DCAF, Comité Internacional de la Cruz Roja, Consejo Internacional de Minería y MInternational Petroleum Industry Environmental Conservation Association, Corporación Financiera Internacional.

Importancia para el Perú:

- ❑ **Para el Estado peruano**, suscribir los Principios Voluntarios puede significarle mejorar los criterios internacionales para promover las inversiones, difundir sus políticas en derechos humanos, entablar un diálogo con organizaciones sociales, generar espacios de confianza para el diálogo y la prevención de conflictos y formar parte de un grupo selecto de países defensores de derechos humanos.
- ❑ **A las empresas extractivas** les permitirá identificar los impactos que generan sus operaciones en los grupos de interés local, así como adquirir altos estándares de comportamiento corporativo en seguridad, incidiendo en un clima social interno y externo apropiados.
- ❑ **En el caso de las ONG** y las organizaciones sociales de base, asumir los Principios Voluntarios puede significar dotarse de un mecanismo apropiado para defender los derechos humanos, así como contar con canales adecuados y reconocidos por las partes para expresar sus perspectivas e intereses.

El Grupo de Trabajo sobre Principios Voluntarios en el Perú (GT-PV):

Desde el 2010, viene sesionando un grupo de trabajo que discute, difunde y analiza los temas de Seguridad y Derechos Humanos a la luz de los Principios Voluntarios. Este grupo está actualmente conformado por 24 instituciones:

- **Ministerios (5):** Energía y Minas, Justicia y Derechos Humanos, Interior, Relaciones Exteriores, Presidencia del Consejo de Ministros (ONDS);
- **Empresas (6):** Anglo American, Newmont, Barrick, Glencore, Rio Tinto, Antamina;
- **ONG (3):** APRODEH, Socios Perú, SER;
- **Embajadas (8):** Reino Unido, Estados Unidos, Suiza, Australia, Colombia, Canadá, Unión Europea, Países Bajos;
- **Observadores (2):** CICR, UNLIREC.

Socios Perú (www.sociosperu.org.pe) lleva la coordinación del GT-PV.